RESOLUCIÓN 915/2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL CONTRATO BASADO "HUVV 35-2025 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA TORRE B DE HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA (FONDOS BOR)" SOBRE ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, PARA LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA 000936/2024. CBAM HUVV 35/2025 a la **UTE CFVC E IMANGENER, NIF U21885611 (CONTR 2026 0000174877)**

PRIMERO.- Con fecha 10 de junio de 2026 se emite la **RESOLUCIÓN HUVV 35-2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA MEDIANTE LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO QUE SE CITA Y POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA/ACTUACIÓN: "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA TORRE B DE HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA (FONDOS BOR)"**

SEGUNDO.- Se ha evidenciado la existencia de errores materiales en la denominación del CBAM, ya que la financiación por "Fondos BOR" citada en el objeto es incorrecta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Esta Dirección Gerencia es competente en virtud de lo establecido en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) permite, de oficio o a instancia de parte, que la Administración Pública pueda rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. – Corregir la denominación en el objeto del contrato basado formalizado con el adjudicatario y en toda la documentación emitida en el expediente de tramitación.

- **Donde dice:**

 "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA TORRE B DE HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA (FONDOS BOR)"

- **Debe decir:**

 "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA TORRE B DE HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA"

SEGUNDO. – Procédase a comunicar a la empresa adjudicataria.

No cabe la presentación de Recurso contra la presente Resolución, sin perjuicio del que pudiera interponerse contra la documentación del expediente, en la forma y supuestos que se establecen en la normativa específica de aplicación a la presente contratación.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	19/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMEFSXKRM5CBJWHRYA6T6UWDA	PÁG. 1/1